

MATERIAL DE DEBATE

PACTO SOCIAL

PACTO SOCIAL

CONSIDERACIONES



INTRODUCCION

En los últimos meses, se viene asistiendo a una ofensiva por parte de los gobiernos con el fin de instrumentalizar en beneficio propio «El Pacto Social». Los planteamientos del gobierno del estado para conseguirlo, hacen abstracción de la política económica seguida hasta la fecha por el PSOE y nos presentan unos datos económicos como caídos del cielo y que no hacen la más mínima evaluación crítica de la política económica.

Asistimos, a una ceremonia de la confusión, siguiendo la estrategia de cuanto peor mejor, con el fin de que un mal pacto social compuesto por imposiciones del gobierno y la patronal, secundado por concesiones ramplonas para UGT y CCOO consoliden una línea de ataque frontal contra los intereses del Movimiento Obrero Vasco.

La situación económica del estado y la actitud de absoluta dependencia de los gobiernos autónomos de la CAV y Navarra, exigen medidas de choque para variar la actual orientación de la política económica.

El esquema temático incluido en el posible «pacto» es insuficiente y nocivo para el M.O.V. ya que se pretende parar un tren con la mano y que los agentes sociales pongan la suya.

El M.O.V. no puede aceptar un «pacto» como el que se pretende a nivel del estado, ni por los contenidos puestos sobre la mesa ni por los interlocutores que lo «negocian».

Hemos realizado dos trabajos; uno con fecha de Julio y otro de actualización con el fin de aportar información para los debates zonales.

CONSIDERACIONES EN TORNO AL PACTO SOCIAL

1.- ANTECEDENTES Y CONTEXTO ACTUAL DEL PACTO SOCIAL.

1.1. Desde la reforma política abordada después de la muerte de Franco hasta ahora, desde 1.976 hasta la fecha han transcurrido 17 años y en este período hemos conocido tres fases en el ciclo económico. El primero, desde 1.975 hasta 1.985, la economía española estuvo sumida en una fase recesiva. El segundo, el período 86-89, es de fase alcista y el tercero en el que estamos inmersos desde 1.990 es otra vez recesivo. El primer período es el de los pactos sociales por excelencia; Pactos de la Moncloa (1.978), 1.980-81 (AMI), 1.982 (ANE), 1.983 (AI) y 1.985 (primer año del AES)..., en la segunda fase, período de crecimiento, no hay pactos sociales y ahora, a la vuelta de esa nueva, extensa y aguda fase recesiva, vuelve la cantinela de los pactos sociales.

1.2. La nueva agitación del Pacto Social por parte del Gobierno se da en un contexto de una profunda, extensa e imprevista fase recesiva. La recesión es de alcance mundial, pero en el estado Español presenta un significativo diferencial de gravedad. En 1.992 prácticamente la economía no ha crecido, en 1.993 el PIB va a decrecer, estamos viviendo una profunda crisis industrial y un crecimiento espectacular del paro, acercándonos a la destrucción de 600.000 puestos de trabajo al año. Lo señalado es el reflejo de los graves problemas estructurales que tiene la economía española, los cuales le confieren un carácter diferente al de la crisis internacional. Esta última es sobrevenida y no es básicamente la causa, sino el catalizador de los graves desajustes que se dan en la economía española.

1.3. El principal rasgo que diferencia a esta fase recesiva en relación a la anterior, a la de principios de la década pasada, se concreta en el hecho de que la economía española se encuentra integrada en un contexto competitivo fuertemente hostil, cual es el mercado económico de la CEE, por consiguiente, desarmada de sus defensas arancelarias, en unas condiciones de absoluta precariedad competitiva, como consecuencia de una inadecuada negociación de integración en la CEE. La industria y la agricultura del estado no estaban ni están, en condiciones de afrontar una integración plena en un tiempo tan corto (7 años) y ahora dichos déficit competitivos de índole estructural y la precariedad de las condiciones de la integración se están expresando de forma dramática a través de un desmedido déficit en los intercambios comerciales con el exterior y en la destrucción lisa y llana del tejido industrial agravado y agudizado por la ola recesiva generalizada.

Junto a ello, y como consecuencia de una servil y acrítica aceptación del modelo de construcción de la llamada Comunidad Europea, se ha renunciado voluntariamente a la capacidad de diseño y manejo autónomo de aspectos importantes de política económica como es la política cambiaria y se ha buscado la cobertura europea para la profundización en la política de austeridad y ajuste esbozada en el Plan de Convergencia. Merece destacar también por la envergadura que ha alcanzado, la extensión del fenómeno de la temporalidad y precariedad del empleo en el mercado español como factor nuevo en relación a la coyuntura de hace 16 años.

1.4. Hay que resaltar que a lo largo de estos últimos meses se ha logrado desatar una fuerte ofensiva a favor del Pacto Social y que alcanza su cenit en estos momentos. En el fondo la abrumadora ofensiva que se despliega camina en la senda de la profundización de las políticas de austeridad y ajuste que impenitentemente vienen aplicándose en el estado español, y se despliega la propuesta del Pacto Social, como siempre con la pretensión de buscar complicidades y apoyos del sindicalismo en la aplicación, en la puesta en práctica, de dichas políticas. Se concibe, por consiguiente, como algo instrumental para concitar apoyos y legitimidad a la aplicación de políticas regresivas, sin ánimo ni voluntad de cuestionar en los agentes sociales las bases o fundamentos sobre los que se sostiene la actual política restrictiva de la que hablaremos más adelante. Resaltar, por consiguiente, que hay una ofensiva en toda línea con el precedente de Pactos Sociales firmados en Alemania, Italia, Portugal, ...

La ofensiva en el estado español viene de los poderes económicos (grandes empresarios y banqueros); de los medios de comunicación; de la mayor parte de profesionales e instituciones económicas y del bloque de partidos PSOE-PP-CIU-PNV cada vez más homogéneos en sus propuestas de política económica y social. Hay que señalar a este respecto que las elecciones del 6-J han configurado un panorama político que refuerza la posición del bloque de partidos con propuestas cada vez más uniformizadas y homogéneas, y la única fuerza que realiza la propuesta/discurso social-demócrata, IU, se ha estancado en términos de representatividad, y está marginada de cualquier opción política. Hay que destacar en el contexto de esta ofensiva general, la posición ofensiva de la patronal a nivel estatal que se ha reflejado en el bloqueo, obstaculización e incluso sabotaje de la negociación colectiva a lo largo de todo el primer semestre de este año, tal y como se desprende de las reiteradas denuncias y llamamientos realizados por CCOO y UGT a los empresarios para normalizar el proceso de la Negociación Colectiva y cerrarlo con acuerdos.

1.5. Hay que resaltar como dato nuevo en relación a la coyuntura recesiva anterior, que el sindicalismo estatal representado en CCOO y UGT se presenta en esta fase con un altísimo grado de sintonía inserta en una unidad de acción de componente estratégico, es decir, habiendo superado en gran parte las posiciones de rivalidad y competencia de hace 8-10 años. La homogeneidad se deduce del contenido de las resoluciones emitidas por sus

respectivos órganos de dirección en relación al emplazamiento del Pacto Social. Sin embargo, también conviene señalar que tal vez en UGT se detecte una mejor inclinación pactista, en ciertas áreas del aparato sindical y que ha sido fuente de tensiones en las últimas fechas.

También hay que resaltar que sindicalismo estatal, principalmente CCOO, se presenta en esta coyuntura con una reflexión crítica realizada en el 4º y 5º Congreso sobre los resultados y estrategia seguida ante los pactos sociales de la fase anterior; así como sobre la caracterización y funcionalidad de los pactos sociales.

Hay que recordar también que se llega a este momento con bastantes acuerdos logrados a lo largo del primer semestre en Comunidades autónomas como Castilla-León, Castilla-La Mancha, Madrid, Cataluña, Valencia, Murcia.

LOS TERMINOS DEL DEBATE

1.6. El gobierno básicamente pone tres cuestiones en la mesa del Pacto Social, a saber :

- La regulación, de acuerdo entre los sindicatos y la patronal de los límites de evolución en un plazo determinado, de los salarios y beneficios a distribuir, es decir, aceptación sindical a asociar los incrementos salariales a la evolución de la inflación o de la productividad. A los empresarios autolimitación en la cantidad del beneficio a distribuir.

- La aceptación sindical de una determinada forma de reducir el déficit presupuestario de 1.994, es decir, sin incrementar la presión fiscal, ni alterar la estructura fiscal vigente y aceptando la reducción de gasto corriente que sólo puede ser de dos maneras posibles : limitación de las retribuciones de los empleados públicos ó limitación-congelación de las prestaciones sociales, o una combinación de ambas.

- Aceptación sindical de los ejes y propuestas principales de la contrarreforma del mercado de trabajo contemplada en el documento entregado por el Gobierno al Consejo Económico y Social (CES) cuyas propuestas principales son :

- a) Privatización de una parte importante de la intermediación en el mercado de trabajo y dejar para el INEM una labor subsidiaria en este tema.
- b) Aunque se muestre disposición a recuperar el principio de causalidad en las modalidades de contratación y se disponen a suprimir el contrato de fomento temporal, ello es a cambio de suprimir el requisito legal de autorización administrativa en la extinción de las relaciones laborales, vía expediente de regulación de empleo.
- c) Modificación de la actual regulación de la relación laboral en : movilidad funcional y geográfica; ordenación del tiempo de trabajo; modificación de las condiciones de trabajo y la estructura, y dinámica salarial. Todo ello en la línea de conseguir mayor flexibilización y un incremento de las facultades directivas del empresario.
- d) Se apunta también en la dirección de cuestionar el carácter normativo del convenio y su actual inclusión en el sistema de fuentes. Se avanza en la línea de cercenar la dimensión colectiva del derecho laboral, en la «desregulación del convenio colectivo». Esta perversión de la negociación colectiva supondría hurtar poder negociador a los representantes unitarios y sindicales y entregárselo a la autonomía individual. Con ello se pretende la flexibilización; la desregulación de parte del núcleo duro, de parte de los aspectos más sustantivos, de las relaciones laborales.

1.7. Desde el sindicalismo estatal se presenta el contenido programático de la I.S.P. y se señala lo siguiente :

A) Si se habla de un concertación global, hay que meter en el saco del debate y la negociación, hay que poner encima de la mesa las bases y fundamentos que orientan la actual política económica. Desde CCOO y UGT se enfrenta un modelo de política económica de perfil social-demócrata, con el aval de IU, frente al de corte neoliberal y orientado hacia el ajuste y la austeridad, practicado de forma contumaz por el Gobierno Español. La propuesta sindical se cimenta sobre las siguientes ideas básicas :

a.1.) Frente al actual Programa de Convergencia que busca la convergencia en términos nominales de algunas variables macroeconómicas (déficit público; inflación; tipos de interés; deuda pública, ...) y que es de orientación regresiva y restrictiva, favorece más la depresión de la economía que su expansión, hay que encarar un Programa de convergencia basado en el esquema de la convergencia en variables reales con los países más desarrollados de Europa. (Cantidad y calidad de empleo; el gasto en protección social; el nivel de riqueza relativa, ...)

a.2.) Hay que propiciar cierto grado de programación, planificación e intervención activa del Estado en la economía como esquema enfrentado al vigente que se traduce en una concepción neoliberal de la intervención del Estado limitada al manejo de cuatro variables macroeconómicas y a dejar todo el resto a la lógica del mercado. Visto que ello lleva el desastre.

a.3.) Estas ideas se concretan y materializan en las siguientes medidas :

- Presupuesto expansivo para la economía que contenga inversiones en : infraestructuras, vivienda, medio ambiente, Formación Profesional, I+D.

- Incremento de la recaudación fiscal para hacer frente al incremento del gasto público y limitar el déficit público a través de las siguientes medidas : .mgnizq -6

. Plan de lucha contra el fraude fiscal. .aparte + Reforzando el impuesto sobre sociedades (impuesto sobre beneficios). .aparte + Creando un nuevo impuesto sobre grandes fortunas. .aparte + Gravando la inversión financiera.

- Reducción drástica de los tipos de interés y si es preciso y ligado a ello, salir del Sistema Monetario Europeo.

- Afrontar la lucha contra la inflación de forma radicalmente diferente, adoptando medidas contra el sector servicios más inflacionista, adoptando medidas contra posiciones monopolistas,...

- Políticas industriales activas que conlleven la puesta en práctica de políticas sectoriales, e industriales; adjudiquen un papel relevante al sector público industrial y combinen políticas horizontales.

B) Abordar el debate de la reforma del mercado de trabajo en los siguientes términos :

b.1.) Reforma del INEM, potenciando sus funciones y el carácter público de sus funciones.

b.2.) Reducción de la temporalidad y fomento del empleo estable.

b.3.) Reparto del trabajo. Suprimiendo horas extraordinarias. Reducción de jornada; reducción efectiva de la edad de jubilación.

b.4.) Sustitución negociada de ordenanzas laborales.

C) Defensa y mejora de la protección social.

D) Otra serie de cuestiones.

E) Sobre la base de este esquema y en caso de saldo satisfactorio global, los sindicatos estatales se avienen a un pacto de limitación salarial y a la firma y escenificación de un acuerdo global. Es decir, el ámbito temático debe de incluir la discusión de las bases de política económica, junto a la defensa de la protección social y las medidas del mercado de trabajo, para incluir un pacto salarial y la legitimación de un acuerdo global. Todo ello sujeto a una condición previa, cual es el cumplimiento de lo pactado en materia de : Proyecto de Ley de Huelga; Acuerdo sobre la Ley de Salud Laboral; Clausula de revisión de los empleados públicos; y la instrumentación de la normativa pactada de las elecciones sindicales.

1.8. Es fácil concluir del actual estado de correlación de fuerzas que el Gobierno no va a entrar en el esquema propuesto por los sindicatos. Ni tampoco el sindicalismo estatal tiene capacidad para alterar la relación de fuerzas de forma que puede imponer ese esquema: en la medida en que las bases centrales de la política económica no van a ser susceptibles de debate/negociación. Este proceso derivará desde una posición defensiva de CCOO y UGT al escenario de negociación alternativa a la negociación cupular y en un sólo acto, cual es la negociación diversificada en diferentes mesas y planos, de tal forma y manera que CCOO y UGT combinen dos cuestiones :

a) No legitimar la política económica y social del Gobierno y reservarse suficiente margen de maniobra para mantener su discurso crítico.

b) Materializar ciertos logros parciales.

Los escenarios de resultados que grosso modo se pueden perfilar, a mi juicio, serán los siguientes :

- Intentar mantener en los términos anteriormente pactados del proyecto de Ley de Huelga y de Salud Laboral y la aplicación de la clausula de revisión para los empleados públicos. Preveo que en torno a la Ley de Huelga las dificultades van a ser fuertes ya que el PSOE para eludir responsabilidades pasará la pelota a CIU-PNV en convinencia con la patronal.

- En relación a la contrarreforma del Mercado de Trabajo, se puede preveer que la actitud sindical se centrará en intentar :

Mantener el vigente régimen jurídico en materia de negociación colectiva y evitar en consecuencia que se imponga una degradación en el carácter normativo del convenio.

Separar las medidas a adoptar en el frente de las modalidades de contratación :

+ Supresión del contrato de fomento temporal; recuperación del principio de causalidad; no implantación de nuevas modalidades temporales; de la tentativa de supresión de la autorización administrativa de los expedientes de regulación de empleo. Intentar hacerse fuerte en este frente, pero cabe la posibilidad de que ante la presión en esta cuestión el sindicalismo estatal se avenga a la negociación, sustituyéndolo por un procedimiento inserto en vía convencional, regulado a través de la negociación colectiva.

+Lograr la sustitución negociada en convenios de las ordenanzas y su consiguiente centralización estatal.

+Lograr así mismo una inserción y articulación del Acuerdo Estatal de Formación Continua, en la negociación colectiva a todos los niveles. +Posición defensiva en relación a la protección social; mantener lo logrado hasta ahora.

En definitiva, el sindicalismo estatal no va a lograr variar ninguna variable de peso de la política económica del Gobierno. Y desde una posición defensiva va a intentar apuntalar los acuerdos logrados con anterioridad con grandes dificultades en el proyecto de Ley de Huelga, introducir alguna modificación positiva parcial en el frente de la contratación temporal, frenar las medidas más agresivas apuntadas en la contrarreforma del Mercado de trabajo cuales son la degradación normativa de la negociación colectiva y la supresión de la autorización administrativa y lograr la sustitución negociada de las Ordenanzas Laborales; junto a la articulación en la negociación colectiva del Acuerdo Estatal de Formación Continua.

1.9. Ante esta realidad desde el sindicalismo vasco hay que realizar las siguientes consideraciones :

a) Se va a abordar el intento de modificación de una parte sustantiva del núcleo de las relaciones laborales en dinámica estatal. Se va a evidenciar de manera práctica algo en lo que venimos insistiendo de forma recurrente desde el Congreso. Las limitaciones de estrategia que impone al sindicalismo vasco la ausencia de un Marco Autónomo de Relaciones Laborales. El peso y el ritmo lo marcarán CCOO y UGT y el sindicalismo vasco ejercerá de comparsa en la estrategia que ellos desplieguen. ELA tendrá muy difícil desviar el foco de atención hacia cuestiones de orden subsidiario; las limitaciones de su estrategia se harán más evidentes. Y nosotros desde nuestra estrategia debemos desplegar y dar vigencia al discurso reivindicativo del MARL.

En este contexto, en función del grado de agresividad que despliegue el Gobierno, el bloque político antes señalado y la patronal, no es descartable que se reproduzca alguna Huelga General a nivel estatal de tipo defensivo como todas las producidas hasta ahora (85 contra la reforma de pensiones; 88 14-D contra contrato empleo juvenil; 27 y 28-M 92 contra el decretazo).

b) Habrá que analizar hasta dónde influye este proceso en la agudización del proceso de centralización de la negociación colectiva, a través de la articulación en los convenios sectoriales estatales de las ordenanzas y la formación continua.

1.10. En este contexto habrá que ver el papel y la función que le corresponde al acuerdo sindical de ELA-CCOO-LAB en nuestra estrategia sindical ante la coyuntura que se avecina, caracterizada por continuidad en la gravedad de la crisis; Pacto Social en el contexto de una fuerte ofensiva y dinámica desreguladora estatal

ACTUALIZACION DE LAS CONSIDERACIONES REALIZADAS EN JULIO

1- Es conveniente subrayar y resaltar la trascendencia e importancia de las medidas que el Gobierno pretende imponer en esta coyuntura que está polarizada informativamente, en el ámbito socio-económico, por el pacto social. El pacto social es uno de los métodos o caminos que se puede seguir para materializar una parte de la batería de medidas que el Gobierno tiene en cartera.

Pero puede seguir también el camino de la imposición unilateral, vista la favorable correlación de fuerzas en que se mueve. Por tanto, es más adecuado fijarse en el fondo de la cuestión, es decir en el alcance y valoración de las medidas que se pretenden imponer, que en la instrumentación de su implantación, sea vía acuerdo y complicidad sindical o por imposición pura y dura.

Las medidas del Gobierno en esta ocasión pretenden imponer:

- Una contrarreforma del Mercado de trabajo.
- Una revisión regresiva, del precario esquema de solidaridad establecido en el Estado Español a través de la llamada protección social.
- Una política de distribución de rentas a favor de los empresarios.
- Una política de privatizaciones de servicios y empresas públicas.

Los cuatro tipos de medidas tienen un carácter estructural, es decir, consolidan posiciones funciones y relaciones con vocación de permanencia y estabilidad, diferentes a las anteriores y más regresivas. Las alteraciones estructurales que a lo largo de estos meses se lleven a cabo, concertadamente o por imposición unilateral, configuran un nuevo escenario de relaciones de dominación con vocación de larga duración para quien los promueve, Gobierno, Patronal, ...

Las tres primeras están aparentemente sujetas a la consideración de los sindicatos y la cuarta, la de las privatizaciones, no.

Además, la propuesta gubernamental se limita a medidas coyunturales centradas básicamente en la limitación de los incrementos salariales de los empleados públicos y del sector privado de la economía.

Visto desde otro ángulo :

- Con la contrarreforma del Mercado de Trabajo pretenden imponer la llamada «flexibilidad laboral», es decir, una desregulación amplia y profunda de las relaciones laborales.
- Con las medidas restrictivas en el frente de las prestaciones sociales (pensiones, desempleo), con las privatizaciones (no sujetas a consideración de los agentes sociales) y la limitación salarial de los empleados públicos, pretenden reducir el déficit público. Pretenden reducir el papel y la función del Sector Público en la economía y en la cohesión social.
- Con la presión sobre los salarios y las prestaciones sociales, y la reducción de la fiscalidad sobre los empresarios, se pretende hacer el mayor trasbase de dinero del bolsillo de los trabajadores a los empresarios.

2- Los ejes principales de la contrarreforma del mercado de trabajo están señalados de forma sintética en la primera parte del trabajo (Pág.3 y 4). Afectan a los tres términos de la secuencia :

- Entrada en el puesto de trabajo.
- Permanencia en el trabajo.
- Salida del puesto de trabajo.

2.1- En relación al primer término de la secuencia, la flexibilización está consumada, con la batería de normas que dan cobertura al empleo temporal (desde la reforma laboral del 84, se ha conseguido que la tercera parte de los contratos sean temporales). Las reformas que el Gobierno pretende no parecen apuntar en la dirección de corregir esta situación; la propuesta de derogación del contrato temporal de fomento del empleo, no se erige en

contrapartida suficiente al conjunto de medidas regresivas que se apuntan en este apartado.

En esta misma parte de la secuencia se ubican la función del INEM como servicio público de empleo. Y aquí se apunta en la dirección de la privatización de una parte importante del INEM que realiza, la intermediación en el mercado de trabajo a través de la legalización de las Empresas de Trabajo Temporal.

2.2-En relación al segundo término de la secuencia : la reforma trata de conseguir una gestión absolutamente flexible de la fuerza de trabajo. Se pretende imponer reforma de las normas jurídicas que afectan a la movilidad interna en el ámbito de la

- Movilidad funcional procediendo a la derogación de las Ordenanzas Laborales y Reglamentarias de Trabajo.

- Movilidad geográfica : eliminando las funciones de control y decisión de la autoridad administrativa.

- Estructura y dinámica salarial : Se pretende favorecer las retribuciones variables frente a las fijas, al objeto de que los aumentos de productividad tengan una relación más estrecha y determinen de manera más importante el salario.

2.3-En el tercer término de la secuencia : en la salida del puesto de trabajo, se pretende instaurar el despido libre colectivo, por medio de la supresión de la autorización administrativa previa a los despidos por causas económicas y tecnológicas.

Pero además de todo lo señalado la contrarreforma pretende cuestionar el carácter normativo del convenio como ya se ha señalado (Pág. 4) y con ello, a los sindicatos. Pretende dar carta de naturaleza a los pactos individuales, eliminar la irrenunciabilidad de derechos, ...

3-En el área del sistema de la Seguridad Social, de forma lenta pero progresiva y sostenida vamos a ir conociendo medidas que conllevan una reducción significativa y cuestionamiento del actual modelo de Seguridad Social.

En el ámbito de la cobertura del desempleo hay una sucesión de medidas iniciado desde el Plan de Convergencia y cuyo primer paso fueron las medidas materializadas en el decretazo.

En el estado español se empieza a reconsiderar y a cuestionar el nivel de la protección social, cuando todavía presenta un significativo déficit relativo en relación a la media de la C.E. de 7 puntos sobre el PIB. (y no digamos nada en relación a los países centrales). Es decir, mucho antes de llegar, se empieza a desandar y retroceder.

Este conjunto de actuaciones tienen su referencia en el Plan de Convergencia presentado en Abril de 1.992. En él se señalan las líneas básicas de la política económica y social a desarrollar en la década de los años 90. Y ahora estamos en la fase de aplicación sistemática e intensiva de estas líneas básicas.

La necesidad de presentar un Plan de Convergencia era uno de los requisitos establecidos a los Estados Miembros. Pero los términos y las orientaciones del Plan están también estrechamente vinculados a la naturaleza de la Construcción de la Comunidad Europea expresados en el Tratado de Maastricht. Quien se vincula con un «sí crítico» al Tratado de Maastricht como lo han hecho CC.OO., UGT y ELA, ligados a la posición del CES (Confederación Europea de Sindicatos), difícilmente puede argüir desde el rigor y la honestidad intelectual,

que ello no conlleva unos determinados presupuestos y orientación de política económica y social. Por tanto, es bastante falaz y artificial proponer la combinación de una posición favorable al Tratado y una oposición radical, en el discurso, a las actuales bases de la política económica y social propuesta por el Gobierno.

Dichos sindicatos están en una posición ideológica débil por consiguiente, además de encontrarse en una posición sindical a la defensiva.

El hecho de que el proceso dibujado en Maastricht no avance ni al ritmo previsto, ni por la senda concebida y que instituciones como el S.M.E., que son básicos para su consolidación estén en crisis, no nos debe de despistar del hecho de que las malas intenciones siguen igual o de manera similar en vigor y que en definitiva, es el modelo de construcción europea y la apuesta de convergencia «nominal» del estado español y no la convergencia en el terreno social y la apuesta por un tejido industrial y económico, el causante de la situación actual.

4-Lo señalado hasta, ahora nos lleva a considerar de manera fundada de que estamos en el umbral de una nueva etapa en las relaciones laborales. Desde finales de los años 70, hasta finales de los 80 ha pervivido un modelo de relaciones laborales en el Estado español nucleado en torno al E.T. y la LOLS y a lo largo de los 80 se ha ido construyendo el precario andamiaje de la protección social.

En la materialización de la batería de medidas propuestas atravesamos el umbral y nos introducimos en una nueva etapa y modelo en el que la precarización total y la desregulación junto a una protección asistencial serán parte de los rasgos básicos que definan el nuevo ciclo. Se está definiendo un nuevo teatro de operaciones y un nuevo sistema de reglas de juego en el que el movimiento sindical va a actuar en condiciones manifiestamente más desfavorables.

En la primera etapa y en esta segunda los agentes políticos, económicos y sociales de Euskadi se han limitado y lo van a seguir estando a ser meros espectadores. Ninguno de los dos estatutos ha posibilitado ni lo va a hacer ahora que los agentes del país puedan tener capacidad de intervención ante esta realidad.

5- En este contexto el acuerdo sindical de Febrero 93 entre ELA-LAB-CCOO queda bastante desdibujado.

ELA está en una actitud muy defensiva y evasiva, porque la dinámica estatal descrita trastoca sus planteamientos y evidencia de manera manifiesta la precariedad y subsidariedad de su estrategia, ligada al marco estatutario.

En este sentido y contexto CCOO pretende resituar y normalizar sus relaciones con UGT en Vascongadas concediendo un carácter subsidiario al acuerdo de Febrero, y por tanto quebrar la estrategia de arrinconamiento de UGT propiciada por ELA. Hacer prevalecer y evidenciar la superioridad de condiciones para la acción y estrategia sindical del sindicalismo estatal en relación al de ámbito nacional. Jugar la función de catalizador integrando a UGT en el acuerdo de Febrero.

La firma de acuerdos en el ámbito estatal puede sentenciar la defunción del acuerdo sindical de Febrero.

En esta coyuntura nosotros tenemos que pasar a la ofensiva con ELA escorándolo a iniciativas encarriladas en nuestra senda estratégica.

6- LAB tiene que hacer frente a esta realidad, evidenciando lo siguiente :

6.1. Las limitaciones de estrategia que impone la ausencia de un M.A.R.L. al sindicalismo de

ámbito vasco. Esta coyuntura evidencia que la acción sindical abertzale está parcialmente mutilada, no puede desarrollar su acción sindical en plenitud.

6.2. Vamos a sufrir las consecuencias, los trabajadores/as vascos y el sindicalismo abertzale, nos van a imponer unas condiciones de vida y trabajo y unas relaciones laborales que son la resultante de una dinámica política, sindical y social en el plano estatal en el que la relación de fuerzas es significativamente peor para la izquierda sociológica, política y para el sindicalismo que en el marco vasco.

6.3. Se van a regular las condiciones laborales y las relaciones laborales, al margen de la mayoría de los trabajadores/as y del movimiento sindical vasco.

6.4. Los riesgos de desnaturalización de la práctica diferenciada de la N.C. se pueden agudizar de forma determinante por :

- La consumación de la degradación normativa de la N.C., apuntada en la contrarreforma del Mercado de Trabajo.

- Negociación centralizada, estatal, por CCOO-UGT de la sustitución de las ordenanzas laborales.

- Riesgo de aplicación del acuerdo de formación continua a nivel estatal y no aceptación del proyecto de acuerdo de CCOO-ELA-LAB.

- Por la propia firma de acuerdos en el contexto del Pacto Social que sean de aplicación estatal.

7- Es este sentido tenemos que desplegar una actitud ofensiva en el discurso y hacia ELA. Debemos de llevar a cabo un período de emplazamiento a ELA basada en propuestas concretas:

- Reformulación anterior acuerdo sindical.

- De manera complementaria o alternativa propuesta de un documento de mayor alcance y con contenido programático en las áreas que son objeto de alteración regresiva en el nivel estatal.

- Si se plasma lo señalado arriba, iniciativas de emplazamiento a las instituciones públicas en este sentido. Otras iniciativas conjuntas.

8- En la dialéctica con el sindicalismo estatal debemos de poner por delante la aceptación de nuestros derechos al desarrollo de una acción sindical plena. En ese sentido nuestro posible apoyo a iniciativas movilizadoras conjuntas debe de estar condicionada a la aceptación de marcos autónomos de relaciones laborales por parte de ellos. Y en este carril y esquema hay que insertar nuestras posiciones ante posibles iniciativas de Huelgas Generales a nivel estatal, y en esta clave, además del carácter de la Huelga, debe estar encuadrada la justificación de convocatorias alternativas en días diferentes.

9- Rechazamos de plano cualquier medida sea pactada o impuesta que suponga :

- Atacar las rentas del trabajo bajo la excusa de que los salarios son la causa de la baja productividad cuando en el estado español ha habido un descenso de 19 puntos del costo real de los salarios y en la CE de 7.

- Reducir la cobertura social a los desempleados y pensionistas bajo la excusa de que existe una excesiva protección social en el estado cuando existe un 7% menos de gasto social sobre

el PIB que en la CE.

- Privatizar sectores productivos y rentables de los servicios y empresas públicas, para reducir el déficit público.

10- Debemos plantearnos una contra-ofensiva en todos los terrenos de la Acción Sindical :

- Ideológico : Valorando el papel social del M.O.V. y de los trabajadores.

- Político : Exigiendo un marco de intervención política - económica y laboral en Hegoalde.

- Reivindicativo :

+Incrementando nuestra capacidad de resistencia para evitar la pérdida del nivel adquisitivo de salarios y pensiones.

+ Ampliando y globalizando la Negociación Colectiva.

- Social :

Colaborar en la vertebración de un rechazo social a las medidas de los gobiernos y a la actual orientación de la política económica.

- Alternativo :

+Exigir una política de industrialización activa en las comunidades autónomas de Nafarroa y la CAV.

+Desarrollar un sector público que oriente la política económica.

+ Generar un espacio económico y social vasco capaz de afrontar la competencia internacional desde la cohesión nacional y la diversificación y equilibrio sectorial.

Euskal Herria, Septiembre de 1.993.